



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

## MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 05 MAY 2011.

Sr. Presidente de la  
Asamblea General  
Cr. Danilo Astori

A

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se adjunta, referente a la declaración de utilidad pública de la expropiación de un inmueble empadronado con el número 3370, ubicado en la 2da. Sección Judicial y Catastral de Montevideo, que será destinado a Sede del Archivo Gráfico de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

J

La Dirección Nacional de Topografía, Unidad Ejecutora 06 del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha planificado dentro del Presupuesto Quinquenal 2010 – 2014, la reubicación del local del Archivo nacional de Planos de Mensura, actualmente ubicado en el Piso Neutro (Segundo Entre Piso) del Edificio Sede de la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El actual local carece totalmente de condiciones que garanticen la conservación de la documentación de importante valor histórico y legal. Esa documentación abarca 180 años, desde la creación de la Comisión Topográfica el 3 de diciembre de 1831 y a pesar de que parte de ella se ha perdido por problemas locativos, por no contar con un espacio adecuado que permita un correcto tratamiento técnico de los archivos y el ejercicio de una competencia exclusiva del ámbito funcional de los mismos.

El proyecto planificado no sólo prevé la adquisición de un local que cumpla con los requerimientos de seguridad edilicia, condiciones medio ambientales y otros factores como ser la temperatura y luminosidad adecuadas que deben tener los espacios

destinados a archivos. Además se proyecta realizar la infraestructura y mejoras arquitectónicas que ameriten la concreción de este objetivo.

Sumado al proyecto de Archivo Gráfico están los demás archivos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Por tal motivo, por Resolución de esa Secretaría de Estado de 7 de abril de 2006 se creó una Comisión, en la órbita del Inciso, con el cometido de visualizar aquellos procedimientos de los Archivos y en especial hacer un relevamiento de los Archivos y Depósitos de ese Ministerio que contengan datos de todas las áreas (textuales, gráficos, sonoros, etc.) y un análisis de organización, documentos, descripción, archivo, economía, restauración, recursos humanos, tecnológicos, reprografía y publicaciones.

Del estudio y relevamiento realizado en todos los archivos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la Comisión informa, como asunto prioritario por la importancia y urgencia que ellos revisten, adoptar las medidas y gestiones pertinentes, tendientes a la concreción de un espacio físico adecuado, para el traslado de todos los archivos textuales, gráficos y microfilmados de la mencionada Secretaría de Estado.

En el marco normativo vigente (Ley N° 18.220 de 20 de diciembre de 2007 – creación del Sistema Nacional de Archivos, Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 – Acceso a la Información Pública y la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 . Protección de los datos personales y “Acción de habeas data”, normas concordantes y modificativas) se pone de manifiesto la obligatoriedad y la responsabilidad que deben tener las autoridades gubernamentales a efectos de cumplir y garantizar a toda la ciudadanía el cumplimiento de las normas legales citadas.

El acceso a la información pública es un derecho de todas las personas físicas y jurídicas, regulado por las normas constitucionales y la normativa legal reseñada.



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

El ejercicio de este derecho conlleva a que la información que se encuentra en los archivos de los sujetos obligados debe ser calificada y archivada en forma, para poder proporcionarla a los usuarios que genera. Por ende, resulta la urgencia de dotar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas de un inmueble contiguo a la Sede, que disponga de una superficie apropiada que contemple los requerimientos técnicos mínimos y necesarios para ser utilizado como Oficina de Archivos y Depósitos de la citada Secretaría de Estado.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

  
JOSE...  
Presidente de...

Reg. N°2011/006/043

/mfc

M



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Declárase de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Número 3370, ubicado en la 2da. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Montevideo, con frente a la calle 25 de Mayo, números 568 y 572, entre las calles Juan Carlos Gómez e Ituzaingó. Dicho inmueble será destinado a Sede de los Depósitos y Archivos de los documentos textuales, gráficos y microfilmados del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y sus Dependencias.

**Art.2º.-** La erogación resultante de la expropiación de referencia se atenderá con cargo a los fondos establecidos en la Ley Presupuestal Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

**Art.3º.-** Comuníquese, etc..

A